

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11413 *SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (la "Sociedad") de fecha 5 de noviembre de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad (la "Junta"), que habrá de celebrarse en la Torre Agbar, Avenida Diagonal, 211, Barcelona, en primera convocatoria, el 16 de diciembre de 2014, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el 17 de diciembre de 2014, a las doce horas, a fin de someter a examen y, en su caso, aprobar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Fijación del número de Consejeros de la Sociedad.

Segundo.- Reducción de capital por amortización de acciones correspondientes a los accionistas minoritarios.

Tercero.- Modificación y nueva redacción de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales relativa a la reducción de capital.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados con facultades de subsanación y complementación.

Quinto.- Aprobación del acta de la Junta.

Acuerdo Separado de los Accionistas Minoritarios:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, y dado que la reducción de capital por amortización de acciones afectará solamente al 0,51 por 100 del capital social, el punto "segundo" del Orden del Día será sometido, además de a la votación en la junta general extraordinaria de accionistas, a la votación separada de los accionistas minoritarios, la totalidad de cuyas acciones se propone amortizar mediante la reducción de capital.

Derechos de Asistencia, Representación y Voto

Asistencia:

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas (300) acciones, y las tuvieren inscritas en el Registro Contable de las acciones de la Sociedad, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista titular de menos de trescientas (300) acciones podrá agruparse con otros accionistas, sean o no titulares de, al menos, trescientas (300) acciones, para tener derecho a asistir a la Junta agrupadamente con otros accionistas, siempre y cuando la agrupación alcance el mínimo de trescientas (300) acciones.

Para facilitar el ejercicio del derecho de agrupación, la Oficina del Accionista pondrá a disposición del accionista que lo desee un modelo de solicitud de agrupación de acciones.

A cada accionista o agrupación de acciones con derecho de asistencia a la Junta que tuviera sus acciones inscritas en el Registro Contable de las acciones de la Sociedad con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, le será facilitada una tarjeta de asistencia personal y en ella constará el número de acciones de que sea titular y votos que le correspondan, a razón de un voto por cada acción. La falta de dicha tarjeta de asistencia únicamente podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de depósito expedido al efecto por la entidad depositaria, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Representación y voto:

Todo accionista o agrupación de acciones que tenga derecho de asistir a la Junta podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, en base a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El representante podrá representar a cuantos accionistas así lo soliciten, siempre que tengan, individual o agrupadamente, derecho de asistencia a la Junta.

La representación deberá conferirse con carácter especial para la Junta, bien a través del modelo de solicitud de delegación de voto puesto a disposición por la [Oficina del Accionista], o bien en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Si en la fórmula de delegación de voto no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta o quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta.

Con respecto al sentido del voto, en caso de que el accionista no marque el sentido del voto respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día, se entenderán otorgadas instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La representación es siempre revocable y, a estos efectos, la asistencia de todo accionista a la Junta tendrá el efecto de revocar la representación otorgada a un representante.

En caso de copropiedad de las acciones, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio, respondiendo solidariamente frente a la Sociedad.

Derecho de Información:

Se informa a los accionistas del derecho de información que ostentan conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Desde la publicación de la presente Convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, o verbalmente durante la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a la Junta y el preceptivo informe de los administradores, así como pedir su entrega o envío gratuito.

Protección de Datos:

Se informa a los accionistas, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que sus datos de carácter personal facilitados por los accionistas, sus representantes o las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones con ocasión de la Junta, así como de los que puedan derivarse a consecuencia de ella, serán tratados con la finalidad de registro de los asistentes a la Junta. Asimismo, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. con la finalidad de gestionar y administrar dichos datos y, en su caso, los de sus representantes, en el ámbito de la Junta.

El titular de los datos, en virtud de lo establecido en la ley, tendrá los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente comunicación escrita dirigida a la Sociedad, Avenida Diagonal, 211, 08018, Barcelona, con la referencia "Protección de datos".

La Sociedad, en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos personales, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencia de la Ley.

Información General

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- (i) Teléfono: 900 800 902, en días laborables, de las diez horas a las diecinueve horas;
- (ii) Correo electrónico: accionistas@agbar.es;
- (iii) Envío por correo postal al domicilio social: Atención: Oficina del accionista, Avenida Diagonal, 211, 08018, Barcelona, España; o
- (iv) Fax: 93 342 23 20.

Barcelona, 5 de noviembre de 2014.- Don Ángel Simón Grimaldos, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140056207-1